



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398 – 2024 - MDCH/A.

Challhuahuacho, 19 de noviembre del 2024

### VISTOS:

El Informe N° 1301 – 2024 – JCHZ -OGPP – MDCH/C, de fecha 30 de octubre 2024, remitido por el CPC. Juel Choquecahuana Zamalloa, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite propuesta de incorporación de mayores ingresos Públicos recaudados en Rubro: 13 donaciones y transferencias, en el Presupuesto Institucional 2024, en el Fuente de Financiamiento: 04 donaciones y transferencias, Rubro: 13 Canon y Sobrecanon, regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por lo que se debe incorporar al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, en el presente ejercicio fiscal 2024, para lo cual, según documento en referencia b); el jefe de la Oficina de Tesorería, informa de mayores ingresos públicos en el presente ejercicio fiscal 2024 en el Rubro: 18.

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del literal b) Artículo 27. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional de la Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva de la Ejecución Presupuestaria indica lo siguiente: **La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos** por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50 y artículo 70 del Decreto Legislativo N° 1440, y es promulgado por el Titular del pliego a través de Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 2/GL.

Que, en el marco del Artículo 70. Donaciones 70.1 del Decreto Legislativo 1440 indica que, **Las donaciones dinerarias provenientes de instituciones nacionales o internacionales**, públicas o privadas, diferentes a las vinculadas operaciones de endeudamiento público, se aceptan mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Consejo en el caso de los Gobiernos Regionales y de Concejo Municipal en el caso de los Gobiernos Locales, **consignando la fuente donante y su finalidad**. Dicha Resolución o Acuerdo se publica en su portal institucional. Los Gobiernos Locales que carezcan de página web realizarán la citada publicación en carteles impresos ubicados en su local institucional.

Que, se presenta la siguiente propuesta de modificación del presupuesto institucional de la entidad por la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional para la finalidad que se considera en el mencionado convenio de cooperación interinstitucional N° 299-2024, para lo cual **se realizara la modificación Tipo 2 - Créditos Suplementarios**.

Que, al respecto se indica que es procedente la Incorporación de Donaciones según el siguiente detalle:

INGRESOS		SOLES
Tipo de Modificación	: 2- Créditos suplementarios.	
Clasificador de Ingreso	: 1.5.41.11 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	
Monto (S/.)	: S/. 135,000.00	
<b>TOTAL, INGRESO, FUENTE RUBRO 13</b>		<b>S/. 135,000.00</b>

EGRESOS		SOLES
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD/PROYECTO	: 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.	
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3. Bienes y Servicios	
TOTAL EGRESOS	: S/. 135,000.00	
<b>TOTAL EGRESO, FUENTE RUBRO 13</b>		<b>S/. 135,000.00</b>

En ese sentido, por las razones expuestas en los considerandos precedentes, y estando a lo expuesto, de conformidad con el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de la Incorporación de Mayores Ingresos, por la suma de S/. 135,000.00 soles en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, según el siguiente detalle:

**INGRESOS** **SOLES**

Tipo de Modificación : 2- Créditos suplementarios.  
 Clasificador de Ingreso : 1.5.41.11 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS  
 Monto (S/.) : S/. 135,000.00

**TOTAL, INGRESO, FUENTE RUBRO 13** **S/. 135,000.00**

**EGRESOS** **SOLES**

**CATEGORÍA PRESUPUESTARIA** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

**PRODUCTO** : 3999999 SIN PRODUCTO  
**ACTIVIDAD/PROYECTO** : 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS.

**GENÉRICA DE GASTO** : 2.3. Bienes y Servicios

**TOTAL EGRESOS** : S/. 135,000.00

**TOTAL EGRESO, FUENTE RUBRO 13** **S/. 135,000.00**

**Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3. Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Artículo 4. Disponer publicación**, a la Oficina de Informática o quien haga sus veces, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Distribución:**

- Gerencia Municipal.
- Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
- Oficina General de Administración.
- Informática.
- Archivo.